

Pluralidad e información en los medios públicos

La Defensoría de la Audiencia, durante su participación en pantalla del mes de marzo, comentó observaciones que los televidentes le hicieron llegar para su atención. A continuación, se presentan algunas de ellas.

Una de las comunicaciones refirió a que el programa *Diálogos en Confianza* abordó el tema de la medicina homeopática. Dos científicos hicieron llegar su opinión, mostrando sorpresa pues argumentan que ya hay países, como el caso de España, en donde se dice que la Homeopatía no tiene una base científica. En ese sentido, es importante resaltar que uno de los derechos de las audiencias es que la programación sea plural y refleje la diversidad cultural del país, por lo que sería recomendable abrir, en el mismo segmento, un debate sobre la materia y no negar el espacio a un ámbito de estudio.

Por otro lado, un televidente externó su preocupación por un comentario del Senador Javier Lozano Alarcón, que por medio de redes sociales señaló que Canal Once, al transmitir completas las conferencias matutinas del Presidente, Andrés Manuel López Obrador, violenta el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho artículo establece que:

“La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.”

Se hizo hincapié en que la transmisión de las conferencias es de orden informativo y apelan, también, al artículo 6° Constitucional, que determina que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, y que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Si bien, se podría analizar si se deben transmitir completas o resumidas, es un debate que tendría que abrirse en otros espacios, pero las conferencias no violentan el citado artículo y son del gusto de muchos televidentes.

Felipe López Veneroni
Defensor de la Audiencia,
Canal Once